

dispuesto en el real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 33 de la ley 1/1992 de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1992, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en resolución de esta misma Consejería de fecha 17 de julio de 1990, por lo que Promociones y Construcciones Feval S.A. deberá abonar el 20% del valor de las mismas, en la cuenta 170023199-4 de Caja Rioja, abierta a nombre de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de treinta y nueve mil cincuenta y siete pesetas (39.057 ptas.).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 1 de setiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Notificación

III.A.667

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a Logroño 2.000, S.A. con último domicilio conocido en Logroño, c/ Jorge Vigón, nº 1, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se distó en las Diligencias Previas 51/88 resolución de fecha 2 de junio de 1992, por la que se le imponía una quinta multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 33 de la ley 1/1992 de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para 1992, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en resolución de esta misma Consejería de fecha 2 de Febrero de 1989, por lo que Logroño 2.000, S.A., deberá abonar el 20% del valor de las mismas, en la cuenta 170023199-4 de Caja Rioja, abierta a nombre de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de treinta y nueve mil ochocientas setenta y tres pesetas (39.873 ptas.).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 1 de setiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable

III.A.682

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo

dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU094/92.— ORTIGOSA DE CAMEROS.— Estación depuradora de aguas residuales. Servicio de Estructura Rural.

NU095/92.— NAVARRETE.— Proyecto de consolidación de las ruinas del entorno de San Juan de Acre. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

NU100/92.— NAVAJUN.— Construcción de la "mejora de la captación de agua potable de la localidad de Navajun". Ayuntamiento de Navajun.

NU101/92.— EL REDAL.— Construcción de pabellón agrícola con destino a almacén en polígono 6, parcela 84. D. Hilario Bretón Laya.

NU103/92.— VILLOSLADA DE CAMEROS.— Abastecimiento de agua del barranco de Las Rameras a Villoslada de Cameros. Ayuntamientos de Villoslada de Cameros.

NU104/92.— LARDERO.— Construcción de vivienda unifamiliar en parcela 376, polígono 8. D. José Antonio García Martínez.

NU107/92.— Mejora de las infraestructuras agrarias en la zona de Camero Nuevo Medio. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental. Servicio de Estructura Rural.

NU108/92.— Mejora de las infraestructuras agrarias de la zona del Najerilla Medio. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental. Servicio de Estructura Rural.

NU109/92.— Mejora de las Estructuras productivas —Pastos y Regadíos— en las zonas de Najerilla Medio y Camero Nuevo Medio. Servicio de Estructura Rural.

NU110/92.— EL RASILLO.— Estación depuradora de aguas residuales en El Rasillo. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental. Servicio de Estructura Rural.

NU111/92.— NALDA.— Instalación de almacenamiento de gasóleo y carga de camiones cisterna, en polígono 2, parcela 95. D. Francisco Javier Achiaga López.

NU112/92.— LOGROÑO.— Vallado cinegético en finca sita en carretera de Pamplona m. 334,950. D. Francisco J. Rodríguez Montaña.

NU113/92.— LOGROÑO.— Construcción de almacén agrícola con salas germinativas en "La Grajera". Servicio de Estructura Rural.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño, a 7 de setiembre de 1992.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Luis Miguel Muñoz de Vivar Vega.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1745

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Ignacio Larumbe García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de La Rioja (Caja Rioja), contra resolución de la Dirección General de Empleo, de fecha 28 de abril de 1992, dictada en expediente nº 15.986/91-E, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 19 de diciembre de 1990, sobre imposición de sanción de multa y pérdida automática de los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo desde el 1 de julio de 1989.

Este recurso lleva el número 223/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 4 de Septiembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1746

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Dª Concepción Fernández Torija Oyón, en nombre y representación de Distribuciones Reus S.A., contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 25 de mayo de 1992, dictada en expediente 14.342/91, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 28 de abril de 1989, confirmatoria de las Actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social

nº 283 y 284/89.

Este recurso lleva el número 269/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 4 de septiembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1747

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Salazar Terreros, en nombre y representación de D. Ofitas de San Felices S.A., contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de fecha 23 de junio de 1992, dictada en expediente nº 16.562/91, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 9 de enero de 1991, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta nº 1050/90.

Este recurso lleva el número 271/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 4 de septiembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1748

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 4 de